

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián, a 12 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—42.086.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 66/2007 referente al deudor Industrias Silen, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Vasco» y «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 11 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—42.092.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### *Edicto*

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000015/2005 de «Perfilados Correa Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Primero.—Que en el presente procedimiento concursal, se ha dictado auto en fecha seis de junio del actual, acordándose la apertura de la fase de liquidación y poniéndose fin a la fase común del concurso.

Segundo.—En dicho auto se acuerda: La suspensión de la concursada en el ejercicio de las facultades administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley Concursal. Se declara la disolución de la sociedad y en su caso el cese de los Administradores o Liquidadores de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal, se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

En Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—42.073.

#### TARRAGONA

##### *Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 93/2007 referente a la mercantil «Ratera Restauración, Sociedad Limitada» se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diari de Tarragona los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente Tarragona, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—42.067.